

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

307136 *Modificación de las Bases del proceso selectivo para constituir una bolsa de trabajo de Técnicos de Medio Ambiente (subgrupo A2), personal funcionario interino, del Ayuntamiento de Eulària des Riu*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 16 de julio de 2021 se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“[...] **SEGUNDO.** Modificar el Decreto de 28 de mayo de 2021 de aprobación de las Bases para la constitución de una Bolsa de Técnico de Medio Ambiente, corregido por Decreto de 11 de junio de 2021, en su base 4ª. c), referida a los requisitos de las personas aspirantes, para ampliar las titulaciones exigidas, quedando su redacción como sigue:

“4ª. Requisitos de las personas aspirantes.

[...]

c) Estar en posesión de título de licenciado o grado en Ciencias Ambientales, Biología, Ingeniería forestal y del medio natural, Ingeniería agrícola, Ingeniería agrónoma o Geografía, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones expedidas en el extranjero, hay que aportar la correspondiente documentación que acredite su homologación oficial.

[...]”.

TERCERO. Declarar que se mantiene inalterable el resto de la convocatoria y bases publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 74 y 79, de 5 y 15 de junio de 2021, respectivamente, en todos sus términos.

CUARTO. Abrir un **nuevo plazo de 5 días hábiles** de presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la resolución correspondiente en el Boletín Oficial de las Illes Balears, **exclusivo para las personas aspirantes en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.**

QUINTO. Respecto de los aspirantes que se hayan presentado, declarar la conservación de actos en lo que se refiere a la presentación de la solicitud y la totalidad de los documentos aportados.

SEXTO. Para garantizar el principio de igualdad de trato respecto a los aspirantes que ya hayan presentado la solicitud de participación en el plazo establecido en la convocatoria publicada en el BOIB núm. 74, de 15 de junio de 2021, los requisitos establecidos y los méritos a valorar en la fase de concurso, deberán estar referidos como máximo a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha resolución. [...]”

Santa Eulària des Riu, en la fecha de la firma electrónica (19 de julio de 2021)

La alcaldesa

María del Carmen Ferrer Torres

